



El empleo
es de todos

Mintrabajo

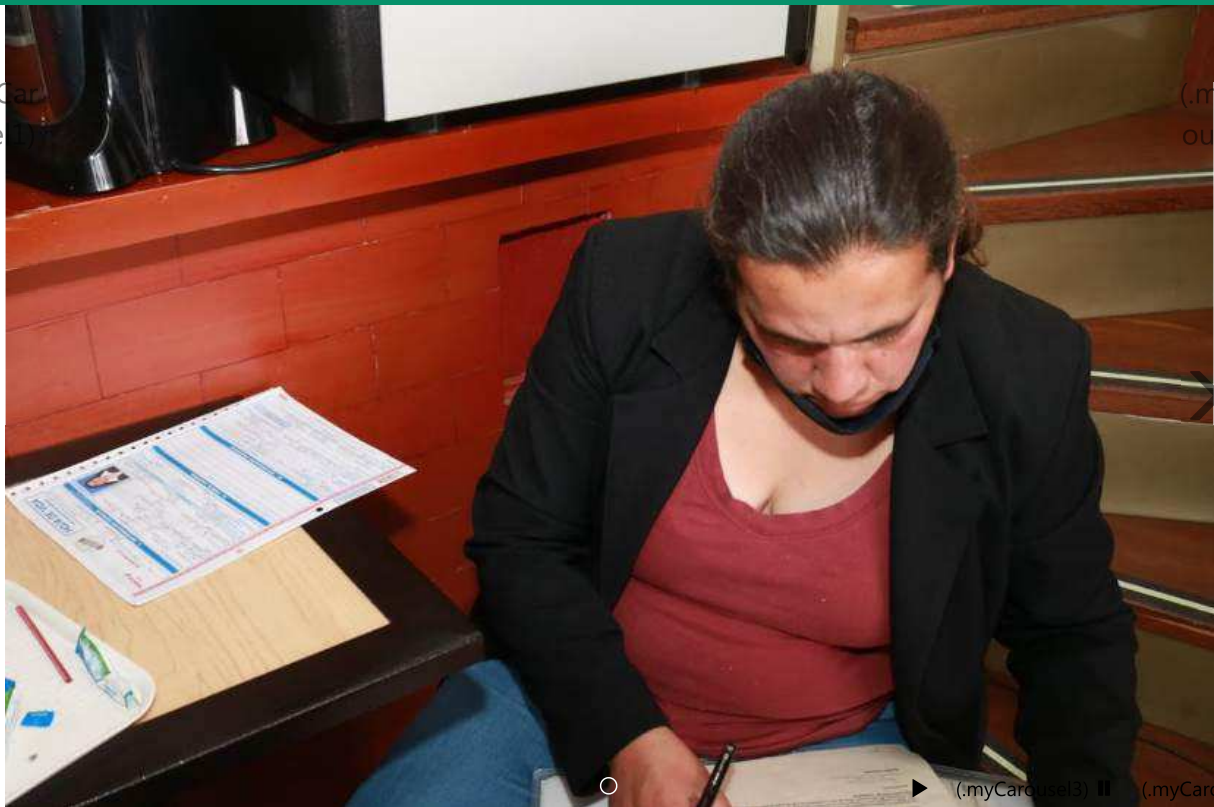
(https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest)

Buscar



Prensa Comunicados (https... Comunicados 2021 ... Noviembre (https://... Empleadores que co...

Empleadores que contrataron trabajadores adicionales podrán postularse para incentivo estatal del 19 al 25 de noviembre <



- Los beneficiarios obtendrán el estímulo por trabajadores adicionales en las nóminas de los meses de septiembre y octubre
- "La postulación y el pago de los incentivos económicos se hará a través de las entidades financieras", señaló el ministro Ángel Custodio Cabrera

BOGOTÁ, 10, nov./2021.- Para dar cumplimiento a la Ley de Inversión Social que ratifica el compromiso del Gobierno Nacional por la generación de empleo, se convoca a los empleadores del país a postularse para ser acreedores de los incentivos por la generación de nuevos empleos, desde el 19 y hasta el 25 de noviembre ante las entidades financieras donde tengan un producto de depósito.

El anuncio lo realizó el ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera Báez, en el marco de "1er Foro Laboral: Beneficios tributarios, salud, formalización laboral y migración en el municipio de Cota".

Los incentivos por la generación de empleo se entregarán teniendo en cuenta los trabajadores adicionales que hayan sido vinculados, tomando siempre como referencia el mes de marzo de 2021, y de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por vincular trabajadores adicionales que sean jóvenes entre 18 y 28 años, el empleador recibirá un aporte equivalente al 25 % de un salario mínimo legal mensual vigente, que para el año 2021 será de \$227.131, por cada nuevo puesto de trabajo generado.
2. Por trabajadores adicionales que no correspondan a los jóvenes a los que se hizo referencia anteriormente, que devenguen y por tanto coticen hasta tres salarios mínimos, el empleador obtendrá lo proporcional al 10 % de un salario mínimo. El aporte será de \$90.852.
3. Cuando adicione a su nómina mujeres mayores de 28 años de edad, que ganen y coticen hasta tres salarios mínimos, el empleador recibirá un aporte estatal del 15% de un salario mínimo. Por cada una de estas trabajadoras vinculadas, podrá recibir \$136.278.

Serán beneficiarios del incentivo a la creación de nuevos empleos, las personas naturales, las personas jurídicas, los consorcios, las uniones temporales, los patrimonios autónomos y las cooperativas, que demuestren su calidad de empleador mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA y las cooperativas de trabajo asociado que hayan cotizado, respecto de sus trabajadores agrupados, el mes completo al Sistema de Seguridad Social Integral.

Procedimiento de postulación

Los empleadores y cooperativas de trabajo asociado que cumplan con los requisitos deben mes a mes allegar ante la entidad financiera:

Solicitud de intención firmada por el representante legal o el que haga sus veces.

Certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal o contador público en los casos en los que la empresa no esté obligada a tener revisor fiscal.

Copia del Registro Único Tributario, RUT del empleador, expedido dentro de los seis meses previos a la postulación.

DATOS:

- La fiscalización del "apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete", así como, del "incentivo a la generación de nuevos empleos" lo adelantará la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP.
- Las dudas e inquietudes sobre el cronograma o el proceso de postulación podrán remitirse al correo electrónico apoyojovenes@mintrabajo.gov.co. (<http://apoyojovenes@mintrabajo.gov.co>.)

Histórico Noticias

2021	>
2020	>
2019	>
2018	>
2017	>

Servicio al ciudadano

Canales de servicio (</atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>)

Preguntas frecuentes, PQRS, agendamiento web

Colabora (</atencion-al-ciudadano/centro-de-orientacion-y-atencion-laboral>)

Líneas y horarios de servicio

Videollamada (<https://nggly242.inconcertcc.com/americanbbs/mintrabajo/Videocall.html>)

Haz clic para llamar (https://clicktocall.americasbbs.com/Click_to_call/)

Chat (<http://apps.americasbbs.com/MinTrabajo/IndexChat>)

Carta de trato digno (</documents/20147/78537/Carta+de+Trato+Digno+V3.pdf>)

Transparencia y acceso a información pública (</atencion-al-ciudadano/transparencia>)

Mi Calculadora (</atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/mi-calculadora>)



MINISTERIO DEL TRABAJO**Sede Administrativa**

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110221
Teléfonos PBX: (601) 3779999

Canal Presencial

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6°
Puntos de Atención en Nivel Territorial (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)
Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo:
solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co
(<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>)
(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.
Bogotá (601) 3 77 99 99 Opción 2
Línea nacional gratuita 018000 112518
Para Bogotá, marque desde el celular: 120

Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones
-PQRS
(<http://pqrsd.mintrabajo.gov.co/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>)
-Chat
(<http://pqrsd.mintrabajo.gov.co/SedeElectronicaWeb/seg/CU002.xhtml>)
-Videollamadas
(<https://nggly242.inconcertcc.com/americanasbps/mintrabajo/Video>).

Notificaciones Judiciales


notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co
(/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales)


Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse a la carrera 14 No.99-33 piso 6°.
Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link:
<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>
(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)
Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo:
solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co
(<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>)
(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Servicios a la Ciudadanía

Datos de contacto (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>)
Avisos Convocatoria Pública
(<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>)
Transparencia y acceso a información pública
(<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>)
Encuesta acceso y consulta de la información publicada
Colombia Compra Eficiente
(<https://www.colombiacompra.gov.co/>)
Sistema Único de Información Normativa
(<http://www.suin-juriscal.gov.co/>)

 **Acceso funcionarios**
(/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo)

Número de visitas
 **Contador de visitas**
Fecha de actualización
Noviembre - 11 - 2021



(<https://www.facebook.com/mintrabajocol>)



(<https://twitter.com/MintrabajoCol>)



(<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>)

Mapa del Sitio (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>) | Política de Tratamiento de Datos Personales

(/documents/20147/59774752/Politica+de+Proteccion+de+datos+personales.pdf/910053f1-44ce-223a-d09b-ae638b6e1763?t=1545141740262) | Política de Privacidad y Condiciones de Uso
(/documents/20147/75929/POLITICA+DE+PRIVACIDAD+Y+CONDICIONES+DE+USO+DEL+SITIO+WEB.pdf/482ca9d7-4e6b-211f-8d13-e25092189c44?t=1534453025312)



(<https://www.colombia.co/>) (<https://www.gov.co/home/>)

Conoce GOV.CO aquí (<https://www.gov.co/>)

